RESOLUCION No. 844 DE 2019
(02 AGO 2019)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDAD ESTATAL, N° 41-44-101212805 (Anexo1) DE LA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A., PRESENTADA POR LA FUNDACIÓN CASA DE LA CULTURA DE IPIALES

El Alcalde del Municipio de Ipiales, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las otorgadas por el artículo 11, numeral 3 literal b), de la ley 80 de 1993, y

C O N S I D E R A N D O:

I. Que con fecha veinticinco (25) de febrero de 2019, el Municipio de Ipiales representado por **ALEJANDRA DÍAZ CHACÓN**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía número 1.085.922.995 expedida en Ipiales (Nariño) en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Contratación, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Ipiales, en ejercicio de sus funciones, conferidas mediante decreto N° 019 del 15 de enero de 2018; quien actúa en nombre y representación del Municipio de Ipiales, en ejercicio de sus funciones, suscribió Convenio de Asociación N° CA-003 de 2019 con **LA FUNDACIÓN CASA DE LA CULTURA DE IPIALES**, identificada con Nit. N°837000793-9, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros, con el fin, de desarrollar el programa de promoción del hábito de lectura en la Biblioteca Pública "Popular Fronteriza" del Corregimiento de la Victoria, Biblioteca Pública "Juan Lorenzo Quenguan" del Corregimiento de San Juan y la Biblioteca Pública "Municipal de Ipiales", como integración a la población de primera infancia y su familia".

II. Que mediante Decreto N° 019 del 15 de enero de 2018 el Alcalde Municipal de Ipiales delegó las facultades de contratación del Municipio a la Directora del Departamento Administrativo de Contratación del Municipio de Ipiales.

III. *Que, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, establece que: "Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto".*

Teléfono: 57+ 27 + 73 4044- 57 + 27 + 73 2484. Email: contratacion@ipiales-narino.gov.co; Dirección: CARRERA 6 # 8-75
PLAZA 20 DE JULIO EDIFICIO CAM IPIALES NARIÑO COLOMBIA Código Postal: 524061

IV. *Que el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que: "El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título".*

V. *Que Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor del contrato, dicha garantía deberá ampliarse en los mismos términos de la modificación.*

VI. *Que en virtud del documento denominado Acta de adición y prorroga No 1 al Convenio de Asociación* N° CA-003 de 2019 *de fecha 31 de Julio,* LA FUNDACIÓN CASA DE LA CULTURA DE IPIALES, identificada con Nit. N° 837000793-9 *y representada legalmente por* ALVARO ALIRIO PALACIOS OBANDO, identificado a su vez con cédula de ciudadanía No. 13.009369 expedida en Ipiales (N), *ha presentado Póliza de Seguro de CumplimientoEntidad Estatal* N.° **41-44-101212805 (Anexo 1)** *de la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A.,*

En mérito de lo expuesto.

R E S U E L V E:

***ARTÍCULO PRIMERO*:** Aprobar la garantía de **CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N° 41-44-101212805 (Anexo 1)** DE LA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A., presentada porLA FUNDACIÓN CASA DE LA CULTURA DE IPIALES, identificada con Nit. N° 837000793-9, *representada legalmente por* ALVARO ALIRIO PALACIOS OBANDO, identificado a su vez con cédula de ciudadanía No. 13.009369 expedida en Ipiales (N), en la que se garantiza lo siguiente:

a) ***Cumplimiento del contrato*:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término de duración igual al del contrato y cuatro (4) meses más., conforme a los siguientes amparos y vigencias:

	VIGENCIA		
AMPAROS	DESDE	HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/02/2019	29/02/2020	$13.250.000,00

Teléfono: 57+ 27 + 73 4044- 57 + 27 + 73 2484. Email: contratacion@ipiales-narino.gov.co; Dirección: CARRERA 6 # 8-75
PLAZA 20 DE JULIO EDIFICIO CAM IPIALES NARIÑO COLOMBIA Código Postal: 524061

b) Del Pago de Anticipo y del Buen manejo y correcta inversión del anticipo: En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo, por un término de duración igual al del mismo y cuatro (4) meses más, conforme a los siguientes amparos y vigencias:

	VIGENCIA		
AMPAROS	DESDE	HASTA	SUMA ASEGURADA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INV. DEL ANTICIPO.	25/02/2019	29/02/2020	$39.750.000,00

c) Calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio y vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, conforme a los siguientes amparos y vigencias:

	VIGENCIA		
AMPAROS	DESDE	HASTA	SUMA ASEGURADA
CALIDAD DEL SERVICIO	25/02/2019	29/02/2020	$13.250.000,00

***ARTÍCULO SEGUNDO*:** Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor del contrato, dicha garantía deberá ampliarse en los mismos términos de la modificación.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Ipiales, a los (02) días del mes ENE del año 2019.

RICARDO ROMERO SANCHEZ
Alcalde Municipal de Ipiales

Elaboró: Jhonnatan Quiroz

Teléfono: 57+ 27 + 73 4044- 57 + 27 + 73 2484. Email: contratacion@ipiales-narino.gov.co; Dirección: CARRERA 6 # 8-75
PLAZA 20 DE JULIO EDIFICIO CAM IPIALES NARIÑO COLOMBIA Código Postal: 524061

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101212805	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	08	2019	25	02	2019	00:00	29	02	2020	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES	NIT: 837.000.793-9	.	IPIALES, NARIÑO	0

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
MUNICIPIO DE IPIALES	NIT: 800.099.095-7	KR 6 8 75 TEL 2527	IPIALES, NARIÑO	7732527

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AUNAR ESFUERZOS HUMANOS TECNICOS Y FINANCIEROS, CON EL FIN, DE DESARROLLAR EL PROGRAMA DE PROMOCION DEL HABITO DE LECTURA EN LA BIBLIOTECA PUBLICA POPULAR FRONTERIZA DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA, BIBLIOTECA PUBLICA JUAN LORENZO QUENGUAN DEL CORREGIMIENTO DE SAN JUAN Y LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE IPIALES COMO INTEGRACION A LA POBLACION DE PRIMERA INFANCIA Y SU FAMILIA. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION No CA-003 DE 2019

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/02/2019	29/02/2020	$13,250,000.00	$9,250,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/02/2019	29/02/2020	$39,750,000.00	$24,840,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/02/2019	29/02/2020	$13,250,000.00	$9,250,000.00

ACLARACIONES

MODIFICACION POLIZA AMPLIANDO EL TIEMPO DE DURACION Y AUMENTO EN EL VALOR ASEGURADO, SEGUN ACTA DE ADICION Y PRORROGA No.01 AL CONVENIO No.CA-003 DE 2019.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******99,479.00	$ *******7,000.00	$ ******20,231.00	$ **********126,710.00	$ *******66,250,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS Y CAPITALIZACION	977006	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101212805

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA